

MODIFICA CONDICIÓN DE DEPENDIENTE A
TITULAR Y PLAZO DE LA VISA DE RESIDENCIA
QUE SE INDICA

N° Int.: 12545845

RESOLUCIÓN EXENTA N° 282

RANCAGUA, 21 de Enero de 2020

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 8529 del 22/10/2018 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de DEPENDIENTE a Aurimar Valentina GAMERO TREMARIA de nacionalidad VENEZOLANA, Hector Eduardo HENRIQUEZ TREMARIA de nacionalidad VENEZOLANA, hasta el 16/03/2019 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 11/12/2019 por la madre de los menores; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

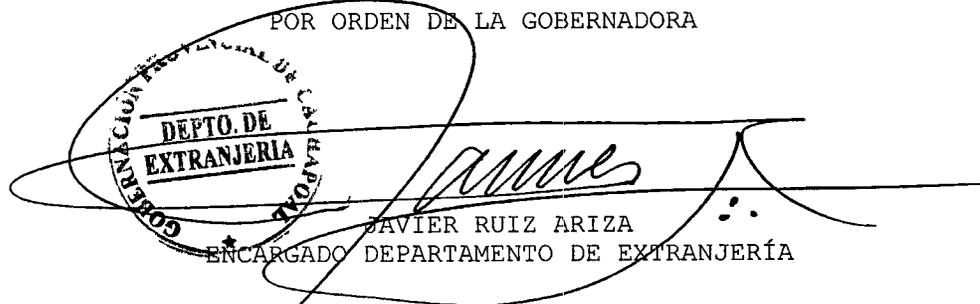
1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 8529 del 22/10/2018 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL, que otorga visa TEMPORARIA, a doña Aurimar Valentina GAMERO TREMARIA de nacionalidad VENEZOLANA, don Hector Eduardo HENRIQUEZ TREMARIA de nacionalidad VENEZOLANA, en el sentido de que el plazo es por UN AÑO.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA


ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/msh
[30090] 21/01/2020

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- ARCHIVO